



ACTA EXTRAORDINARIA #83

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con catorce minutos del día viernes veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal -----
- Sra. Dinorah Romero Morales-----
- Msc. Arcelio García Morales-----
- Sr. Pablo Bustamante Cerdas-----

REGIDORES SUPLENTE

- Luis Bermúdez Bermúdez -----
- Horacio Gamboa Herrera -----
-
- La Señora Alicia Chow, Auditora Municipal-----
- El señor Manuel Cortes Oporto, Contador Municipal-----
- Sra. Alicia Hidalgo Fernández, Vicealcaldesa Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Yolanda Amador Fallas-----
- Cándida Salazar Buitrago-----

AUSENTES: El Regidor Pablo Mena Rodríguez. Las Regidoras Candy Cubillo, Helen Simmons Wilson y Sandra Vargas. Las Síndicas Saraí Blanco y Rosa Amalia López. Los Síndicos Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta Oporta. -----

Nota: El Regidor Luis Bermúdez fungió como propietario en ausencia de la Regidora Candy Cubillo.

Presidente Municipal: Lic. Pablo Guerra Miranda
Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



1 Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Lic. Pablo Guerra Miranda
2 inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

3 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

4 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
5 Municipal, mediante votación verbal. -----

6 I.Comprobación del quórum-----

7 II.Lectura y aprobación del orden del día-----

8 III.Oración-----

9 **IV.**Atención al departamento tributario, contador municipal y auditoria interna, para ver el
10 plan de recaudación de los tributos e informes del comportamiento de los ingresos
11 municipales-----

12 **V.**Lectura de correspondencia-----

13 **VI.**Mociones y Acuerdos-----

14 **VII.**Clausura-----

15 **ARTÍCULO III: Oración**

16 La Síndica Cándida Salazar, dirige la oración. -----

17 **ARTÍCULO IV: Atención al departamento tributario, contador municipal**
18 **y auditora interna, para ver el plan de recaudación de los tributos e**
19 **informes del comportamiento de los ingresos municipales.**

20 El Regidor Pablo Guerra, bienvenidos doña Alicia, don Manuel.

21 La Regidora Dinorah Romero, bienvenidos a todos, buenas tardes, quiero decirles que ayer se
22 cumplió setenta años desde que se hizo escuchar la voz femenina, que seamos escuchadas a
23 nivel mundial, sé que falta mucho en nuestro país, que los hielos se rompan, luchando por esos
24 derechos, hoy, por hoy don de vos llegas, se ve la discriminación a la mujer y esa anarquía que
25 existen, todavía tenemos que luchar, ya nuestros antepasados lo hicieron, para luchar por
26 nuestros derechos, quería darle un hincapié a esto, como mujer lo he vivido esta lucha y por otras
27 mujeres, todavía esto no ha terminado, la parte de discriminación se sigue viendo.

28 El Regidor Pablo Guerra, bueno, seguimos con la agenda compañeros, en la atención al
29 departamento tributario, la auditora y al señor Manuel, con el tema de los tributos, quiero
30 comunicar que el día martes, no pude venir a la sesión, estábamos en una manifestación, del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 sector educación, del sindicato, me llamó el señor Alcalde y me dijo que la señora Sara Jiménez
2 tenía un compromiso de índole legal, que ella no podía estar, de hecho se había suspendido la
3 sesión, pero la compañera secretaria me dijo que hay mucha correspondencia que por motivos
4 no se leyó el martes, entonces la vamos a ver hoy, el día miércoles me llama la compañera Sara
5 Jiménez, directamente ella, ella tenía un compromiso importante familiar, una situación legal en
6 Guápiles, para justificar su ausencia, en cualquier momento se puede convocar a una
7 extraordinaria, pero tenemos al contador y a la auditora, para que nos comenten un poco, solo
8 quería que constara el porqué de la ausencia de la compañera Sara Jiménez.

9 El Regidor Pablo Bustamante, vuelvo hacer una sugerencia, porque la idea es ver, un informe y
10 ojalá con un proyector, que es lo que está haciendo el departamento tributario para subsanar el
11 déficit que tiene este municipio, para hablar primero con Sara y luego con don Manuel, para ver
12 si se apegan a lo que dice la contraloría como dice la auditora, y quiero oír el punto de los tres y
13 analizar con ellos, porque la municipalidad está a la deriva con los cobros, porque la auditora
14 pasa informes y parece que no se están acatando, me gustaría que estén los tres, mejo
15 esperamos otra extraordinaria, talvez la primera del mes, para que sea juntas y sugiero que este
16 el señor Alcalde, que es el que tiene que escuchar las recomendaciones de la señora auditora,
17 allá el verá si anivela el barco a nos hundimos, porque así consta en acta y nosotros nos
18 sacudimos como el perro, ya que es parte de la administración.

19 La Regidora Dinorah Romero, la verdad es cierto, la idea es que estén los tres compañeros, para
20 buscar una solución, pero ellos no van a contestar lo que queremos saber, es Sarita, la verdad
21 es buscar solución a la evasión de los impuestos, la idea es buscar una solución al problema y
22 que eso quede, que los que vienen tengan un encaminado para hacer las cosas bien, porque
23 nos vamos de esta silla, pero no del cantón, es un problema de años atrás.

24 EL Regidor Luis Bermúdez, la vez pasada yo no voté a favor de esto, porque son tres veces ya
25 de esto, si puedo decir que este año se ha evolucionado más, se ha recaudado más que el año
26 pasado, en esta Municipalidad hay muchas trabas, mucha burocracia, tengo que decir que usted
27 va abajo, porque todo viene con diferentes matrices, entonces como quiere que llegue la plata al
28 municipio, vea el arquitecto, cual es la mala administración, usted viene ahorita, el problema es
29 la gente que viene a vender y la ley ya está a favor de ellos, no se puede agarrar la carabina y
30 darle, usted no ven la Municipalidad nació para servirle al pueblo, tenemos que decirle al señor
31 Alcalde, que él tiene que estar aquí, porque él es el que tiene que jalar las orejas, para que sea
32 más flexible, porque solo trabas, soy crítico, pero es porque estoy a favor del pueblo.

33 El Regidor Arcelio García, sería la misma replica, que estén los tres compañeros para llevar una
34 misma línea, además de visualizar en panorama como tal, porque hay un antecedente como lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 decía el compañero Bustamante, están los informes de la contraloría, el informe de la UNED, con
2 respecto a la recaudación que va en pique, es necesario tomar las decisiones como órgano
3 colegiado y a la parte administrativa que no nos corresponde si no al Alcalde, sin embargo, que
4 es lo que se puede lograr con acciones en conjunto, por otro lado está el planteamiento de una
5 oficina de catastro para solventar un problema en el área de tributación, que la Municipalidad
6 está careciendo, habrán justificaciones a fondo, pero es claro que esta situación nos tiene en una
7 deriva, que si no arribamos bien nos vamos a hundir, es lo que indican los informes, es muy
8 preocupante.

9 El Regidor Pablo Guerra, para cerrar, yo pensé más bien pensé que no iba a subir, porque se
10 iba a ver correspondencia, pero esto no es para hacer problemas, sino más bien para buscar
11 soluciones, es un tema muy difícil, pero creo que tenemos que tener más autoridad con esto, el
12 motivo de la sesión no es para problemas, si no, para busca de soluciones, aquí está la auditora,
13 que la vez pasada no se presentó, no sé cuál fue la situación, pero sabemos que una
14 extraordinaria genera gastos, es dinero del pueblo y esa vez no se comunicó nada, así como lo
15 hizo Sara, telefónicamente y con tiempo, por eso había molestia ojalá que para la próxima sesión
16 se les va a llamar y que estamos, entre los compañeros, porque no se notificó nada, porque vea
17 hoy, si hubiera estado Sara no está el Alcalde, talvez este el Alcalde y no está alguno de ustedes,
18 la verdad es que mejor hagamos el esfuerzo para poder estar todos los interesados, no digo que
19 no quieran venir, pero temas de salud o como lo de Sara, se sale de las manos, se pueden retirar
20 compañeros, será para la próxima.

21 La Regidora Dinorah Romero, la vez pasada que no vino la auditora, yo lo dije, que dicha que los
22 hombres no pasan muchas cosas de las que pasan las mujeres, desgraciadamente nosotros
23 tenemos nuestro periodo, somos madres de familia y conozco el tema de ella, a veces uno con
24 situaciones familiares y de todo y se le van las cosas a uno, vea uno tiene su situación, yo vengo
25 aquí y nadie sabe, yo tengo a alguien enfermo, ayer estuve hasta las ocho de la noche, hoy lo
26 tengo que volver a sacar, cuatro de la tarde tiene terapia, tener que bañarlo y cuidarlo no es fácil,
27 yo es donde pongo la parte humana.

28 El Regidor Pablo Guerra, entendemos esto, con el perdón de Sara, pero ella se encuentra en
29 una situación legal con su hijo, Manuel no cree que nosotros los hombres estamos blindados, ni
30 propensos a enfermedades, hay compañeros que a veces se retiran por salud.

31 El Regidor Pablo Bustamante, don Manuel, porque no está dando facturas electrónicas la
32 Municipalidad, que es, que no estamos obligadas a darlas, porque veo que a todo mundo le dan
33 el mismo sistema, sé que estamos en la obligación de darlas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 El señor Manuel Cortes Oporto, Contador Municipal, nosotros estamos facturando, lo que
2 hacemos en por medio de tributación.

3 El Regidor Pablo Bustamante, pero yo tengo que pagar y reportar a hacienda cuanto yo estoy
4 haciendo, uno tiene que pagar por el negocio, yo ocupo las facturas electrónicas para reportarlo
5 como gastos, porque no están aceptando los papelitos que dan en la caja, yo no quiero como
6 regidor, que en la próxima que vengo y n me la den, quieto que me den un documento que no
7 están obligado, para así bajar mis gastos, porque hay otros comerciantes de la costa que tiene
8 la misma preocupación.

9 El señor Manuel Cortes Oporto, Contador Municipal, a misma le lo dice, la de tributación, las
10 municipalidades están exceptas de estas, no estamos obligados a esto, de emitir las facturas y
11 de todo tramite de impuesto, pero se le puede conseguir algo para justificar.

12 El Regidor Pablo Bustamante, bueno entonces yo quiero decir, que cuando no me la acepten yo
13 voy a decir, en el acta tal, de tal fecha, le hice la consulta al contador, estando presente la auditora
14 y me dijo que ellos no están obligados a darlas, que son los representantes del Concejo, si usted
15 acepta y no opina, es porque da en visto bueno.

16 El señor Manuel Cortes Oporto, Contador Municipal, cuando tengas dudas, ustedes tienen un
17 profesional que les lleva contabilidad, ellos pueden hacer las consultas legales, para asociarlas.

18 El Regidor Pablo Bustamante, pero ya él lo hizo y hacienda dice que no, que todos estamos
19 obligados hacer lo de la factura electrónica, pero si usted dice lo contrario, pero es tema cerrado.
20 Ahora señora auditora tenemos más de un mes, que tocamos lo del tema del tractor, del robo
21 grande que hubo, doce millones seiscientos, eso fue una plata que se le robo a la municipalidad,
22 al pueblo, a la ley ochenta y uno catorce, por parte del proveedor municipal José Pablo Cordero,
23 se le dijo que tenía quince días para hacer el informe, pase la semana pasada a su oficina y le
24 dije que si era tan amable de darnos información de cómo va el proceso, si es cierto que lo
25 pasaron a la fiscalía, o es pura mentira y seguimos tapando los robos descarados del municipio,
26 no estoy de acuerdo en esto, porque lo que se dice es que no estamos trabajando.

27 La señora Alicia Chow, Auditora Municipal, si se fue hacer las denuncias correspondientes del
28 caso, a las instancias que compete, tiene un número de expediente el cual está el proceso, sería
29 el expediente diecinueve – triple cero- tres cuarenta y nueve- quinientos noventa y siete – PE.
30 Ahí se está tramitando.

31 El Regidor Luis Bermúdez, quería aprovechar que está la auditora y el contador, lástima que no
32 está Sarita, pero está la vicealcaldesa, solo quiero decir, que nosotros tenemos, ya que hablamos
33 de todo esto, como regidor y como líder comunal, lo digo, hay que valorar, está bien que la
34 municipalidad sea recaudadora, pero ver que el caribe sur tiene tres meses bueno y el resto es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 malo, porque lo que paga es la baja Talamanca, lo digo claro, porque si la basura no está dando
2 como debe de ser, que sean consiente la parte que pelean ustedes, la tributaria, porque el turista
3 no vino como años anteriores, a la gente no le está alcanzando.

4 El Regidor Pablo Guerra, quiero aprovechar, para comunicar algo que salió, con respecto al pago
5 de la dieta y viáticos a los miembros de Concejo que nos interesa, fue una información que se le
6 mando al señor Alfredo, Alcalde de San Carlos, no se don Manuel si usted lo leyó, es un oficio
7 de la procuraduría, habla de pago de viáticos dentro y fuera del país, habla puntualmente al final,
8 el las conclusiones, indica; La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 no derogó
9 ni expresa ni tácitamente lo dispuesto en el artículo 30 del Código Municipal, La reforma
10 únicamente agregó un último párrafo a dicho artículo sujetando a los miembros del Concejo
11 Municipal al límite de las remuneraciones totales que establece la Ley de Salarios de la
12 Administración Pública. Por tanto, el pago conjunto de viáticos y dietas a los miembros del
13 Concejo Municipal, que por su lejanía requieran traslado a las sesiones municipales, no está
14 prohibido como sí se dispuso para los integrantes de Juntas Directivas. Sin embargo, ningún
15 regidor o síndico podría exceder el pago mensual dispuesto como tope en el artículo 42 de la Ley
16 de Salarios de la Administración Pública. Lo anterior, sin perjuicio de la norma transitoria
17 dispuesta con la reforma operada. En la misma línea, la disposición relativa al aumento de las
18 dietas dispuesta en el artículo 30 de comentario no fue afectada por la Ley 9635. Sin embargo,
19 dicho aumento no es automático y, el porcentaje máximo establecido del 20% también debe
20 contemplar la restricción impuesta por la Ley 9635 en cuanto al límite del salario mensual de
21 dichos funcionarios según el tope establecido en la Ley de Salarios de la Administración Pública.
22 Por tanto, para efectos de reconocimiento de dietas y viáticos, el ente municipal consultante
23 deberá revisar la retribución mensual reconocida a los integrantes de su Concejo Municipal, para
24 determinar si se exceden o no los topes establecidos con la entrada en vigencia de la Ley 9635,
25 no sé don Manuel si ya tiene conocimiento de esto.

26 El señor Manuel Cortes Oporto, Contador Municipal, tengo conocimiento sobre el
27 pronunciamiento, en ningún momento ha sido derogado lo del código, lo que pasa es que no
28 estaba bien definido y la contraloría no se dio su lugar para responder, ellos no tenían claro, por
29 eso se acudió a la procuraduría, para que ella diera el dictamen.

30 El Regidor Pablo Guerra, una pregunta, lo que no se ha cobrado, lo van hacer retroactivo, porque
31 creo que es justo, no lo hicimos porque no estábamos claro.

32 El Regidor Pablo Bustamante, por lo menos que nos reconozcan los treinta mil que se nos quitó
33 y que no se nos reconoció por mes, porque no podemos demostrar de las comisiones porque
34 muchas no quedaron inscritas, por lo menos los treinta mil colones, que tomemos el acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 El señor Manuel Cortes, Contador Municipal, hagan el acuerdo del reclamo, en base al
2 pronunciamiento de la procuraduría, ya que es reciente, porque muchas municipalidades hicieron
3 la consulta a la contraloría y no se refirieron.

4 El Regidor Pablo Guerra, está bien, nos vamos a apegar de ahí.

5 El Regidor Pablo Bustamante, dejemos abierta la sesión, para consultarle a la señora Sarita,
6 Manuel al Alcalde y la auditora, que día puede estar todos acá en la sesión Municipal, para que
7 no pase como hasta ahora.

8 El Regidor Pablo Guerra, claro podemos estar todos, esperemos estemos todos con buena salud.

9 El Regidor Luis Bermúdez, yo no voto, quien fue quien dijo lo de los viáticos, si no fui yo, porque
10 en ningún momento cambiaron en código Municipal, estamos en un país de ley, que viva Costa
11 Rica.

12 El Regidor Pablo Bustamante, que quede, que Luis no firma por lo reconocimientos que le dan
13 en la parte tributaria.

14 El Regidor Pablo Guerra, seguimos compañeros.

15 **ARTÍCULO V: Lectura de Correspondencia.**

16 **V-1** Se recibe pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, suscrita por la
17 procuradora adjunta Silvia Patiño, dirigida a Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal de San
18 Carlos que indica lo siguiente; Estimado señor: Con aprobación del señor Procurador General de
19 la República me refiero a sus oficios MSC-AM-0268-2019 y MSC-AM-D BIS, ambos del 19 de
20 febrero de 2019, mediante el cual solicita que nos pronunciemos sobre las siguientes
21 interrogantes que transcribimos literalmente:

22 1.SOBRE NUESTRO PRONUNCIAMIENTO

23 El señor Alcalde consultante plantea una serie de interrogantes que según observamos, tienen
24 relación con la entrada en vigencia de la Ley 9635 del 3 de diciembre de 2018, Ley de
25 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

26 2.SOBRE EL PAGO SIMULTÁNEO DE DIETAS Y VIÁTICOS EN EL SECTOR MUNICIPAL

27 El pago de viáticos en el sector público, se encuentra regulado en la Ley Reguladora de Gastos
28 de Viaje y Transporte de los Funcionarios del Estado N° 3462 de 26 de noviembre de 1964, así
29 como en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte de los Funcionarios Públicos, emitido
30 por la Contraloría General de la República.

31 3.SOBRE EL AUMENTO DE LAS DIETAS

32 El segundo tema que plantea el consultante es el relativo a la posibilidad de aumentar las dietas
33 de los regidores y síndicos municipales a partir de lo dispuesto en el numeral 30 del Código



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 Municipal y si dicho artículo fue afectado por el transitorio XXXIV de la Ley de Fortalecimiento de
2 las Finanzas Públicas.

3 4.CONCLUSIÓN

4 A partir de lo anterior debemos llegar a las siguientes conclusiones:

5 a) La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 no derogó ni expresa ni
6 tácitamente lo dispuesto en el artículo 30 del Código Municipal, La reforma únicamente agregó
7 un último párrafo a dicho artículo sujetando a los miembros del Concejo Municipal al límite de las
8 remuneraciones totales que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública;

9 b) Por tanto, el pago conjunto de viáticos y dietas a los miembros del Concejo Municipal, que por
10 su lejanía requieran traslado a las sesiones municipales, no está prohibido como sí se dispuso
11 para los integrantes de Juntas Directivas. Sin embargo, ningún regidor o síndico podría exceder
12 el pago mensual dispuesto como tope en el artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración
13 Pública. Lo anterior, sin perjuicio de la norma transitoria dispuesta con la reforma operada;

14 c) En la misma línea, la disposición relativa al aumento de las dietas dispuesta en el artículo 30
15 de comentario no fue afectada por la Ley 9635. Sin embargo, dicho aumento no es automático
16 y, el porcentaje máximo establecido del 20% también debe contemplar la restricción impuesta
17 por la Ley 9635 en cuanto al límite del salario mensual de dichos funcionarios según el tope
18 establecido en la Ley de Salarios de la Administración Pública;

19 d) Por tanto, para efectos de reconocimiento de dietas y viáticos, el ente municipal consultante
20 deberá revisar la retribución mensual reconocida a los integrantes de su Concejo Municipal, para
21 determinar si se exceden o no los topes establecidos con la entrada en vigencia de la Ley 9635.

22 **V-2** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio CPEM-006-2019, Con
23 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud
24 de la moción 113-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto
25 dictaminado del proyecto 20.968 "REFORMA AL ARTICULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO
26 MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS".

27 La Regidora Dinorah Romero, eso tenemos que verlo en jurídicos, hay muchas consultas, vamos
28 a tener jurídicos el lunes veinticuatro a las diez de la mañana, yo soy la subcoordinadora.

29 **V-3** Se recibe nota de la Red Municipal de discapacidad de la provincia de Limón, Suscrita por
30 la secretaria Kembly Mora, con número de oficio CMDL-001-2019 que indica lo siguiente;
31 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad Municipalidad de Talamanca.

32 Estimados reciban un cordial saludo a través de la Red de Municipal de Discapacidad de la
33 Provincia de Limón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento el cronograma de reuniones de la red
2 a fin de tener representación del municipio y realicen las acciones pertinentes para garantizar su
3 asistencia.

4 Como parte del fortalecimiento a las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad se
5 creó la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad de la Provincia de Limón, para trabajar
6 de manera articulada en beneficio de los derechos de las personas con discapacidad. Por tal
7 motivo es suma relevancia para la Red contar con la participación de la comisión.

8 **V-4** Se recibe nota suscrita por el señor Lic. Alejandro Rodríguez, director regional Sulá, con
9 número de oficio DRES-DR-0126-06-OI-2019, dirigida a los diferentes supervisores de dicha
10 dirección regional, que pone a conocimiento del concejo, respuesta y acción de lo solicitado
11 indicando lo siguiente; En fecha anterior se les remitió mediante correo, la solicitud que hace la
12 Municipalidad de Talamanca mediante oficio SCMT-053-2019 con fecha del 05/04/2019
13 solicitando la participación de estudiantes con un rango de edad entre los 13 a 18 años para que
14 participen en campamento en donde abordaran temas de suicidio. Se les solicita hacer extensiva
15 la invitación a los centros educativos de secundaria lo anterior con la finalidad de brindar
16 respuesta a la municipalidad. Cabe indicar que los centros educativos deben activar los
17 protocolos de extramuros. Se agradece la atención a la presente.

18 **V-5** Se recibe nota de CAPROBA, que dice; Reciban un cordial saludo; por directriz de la
19 presidencia a.i. del Consejo Intermunicipal, se les convoca a Sesión Extra Ordinaria 10-2019
20 para el día 20 de junio del 2019 al ser las 11:00 am, en la sala de Sesiones de la Federación.

21 **V-6** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, número de oficio AL-DCLEAMB-OOI -2019,
22 para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez,
23 Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano
24 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto:
25 "EXPEDIENTE N° 21027. "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 42 BIS Y UN TRANSITORIO XIII A LA
26 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N°8839 DEL 24 DE JUNIO DE 2010,
27 PROHIBICIÓN DE LA ENTREGA DE BOLSAS PLÁSTICAS DESECHABLES EN
28 ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES " del que le remito una copia. Publicado en el Alcance
29 No. 191, a La Gaceta 201 el 31 de octubre de 2018.

30 **V-7** Se recibe comprobante médico de la Regidora Sandra Vargas, con fecha de cita médica del
31 11/06/2019, por atención en el área de trabajo social.

32 **V-8** Se recibe nota suscrita por el señor Alex Vilchez, de Explosión deportiva Margarita, en la
33 cual solicita ayuda con un viaje de tierra para rellenar huecos en la cancha y materiales para
34 terminar los marcos de la cancha, para este domingo 23 de junio 2019.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

- 1 El Regidor Pablo Guerra, remítaselo al Alcalde.
- 2 **V-9** Se consulta de la asamblea legislativa con número de oficio AL-DCLEAMB-002-2019, Para
3 lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta
4 de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo
5 acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N°21021.
6 "REFORMA DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N°7788, 27 DE MAYO DE
7 1998 Y sus REFORMAS" del que le remito una copia. Publicado en el Alcance N°196, a La
8 Gaceta 213 el 16 de noviembre de 2018.
- 9 **V-10** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio AL-DCLEAMB-007-
10 2019, Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez,
11 Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano
12 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto:
13 "EXPEDIENTE N°21126. "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 22 Y ADICIÓN DE LOS
14 ARTÍCULOS 6 BIS, 6 TER, 6 QUATER, 22 BIS Y UN NUEVO INCISO AL ARTÍCULO 84 DE LA
15 LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N°7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LEY PARA
16 FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA
17 AMBIENTAL".
- 18 **V-11** Se recibe nota de la asamblea legislativa, con número de oficio AL-C20993-128 -2019, La
19 Comisión Especial de Infraestructura, aprobó una moción con la que se dispone consultar el
20 criterio sobre el proyecto de ley: "LEY GENERAL DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (APP)",
21 Expediente N°20.916, el cual le remito de forma adjunta.
- 22 **V-12** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio CG-033-2019, Con
23 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
24 Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
25 Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.012 "LEY PARA
26 LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO", el cual se adjunta.
- 27 **V-13** Se recibe consulta de la asamblea legislativa con número de oficio, AL-DCLEAMB-004-
28 2019, Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez,
29 Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano
30 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto:
31 "EXPEDIENTE N°21024. "LEY PARA RESCATAR, DESPOLITIZAR Y FORTALECER LA
32 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL, AMBIENTAL (SETENA)" del que le remito una copia.
33 Publicado en el Alcance No. 199, a La Gaceta 218, el 23 de noviembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 **V-14** Se recibe consulta por parte de la asamblea legislativa, con número de oficio, CPEM-022-
2 2019, Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales,
3 y en virtud la moción 116-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el
4 proyecto de ley 20.974 "REFORMESE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN
5 URBANA, LEY N°4240 DEL 30-11-1968 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.

6 **V-15** Se recibe nota de parte del MOPT, suscrita por el Lic. Esteban Salazar, con número de
7 oficio DM-2019-2123, remitida al Ing. Oscar Salgado Portugués, Director de Obras Fluviales del
8 MOPT, con el fin de dar respuesta al oficio SCMT-096-2019, suscrita por la secretaria Yorleni
9 Obando, secretaria de la municipalidad de Talamanca, donde comunica el acuerdo tomado por
10 el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°152 del 21 de mayo del 2019, referente a solicitar a
11 varias entidades gubernamentales entre ellas el MOPT, un estudio detallado del manejo de las
12 aguas en la comunidad de Hone Creek y Patiño.

13 Para que se le dé una respuesta ante este Concejo, conforme a las competencias de su
14 representadas.

15 **V-16** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, número de oficio CEPDA-013-19, Con
16 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de
17 Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
18 de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución, del expediente 20.767 "LEY DE
19 RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)", el cual se
20 adjunta.

21 **V-17** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio, AL-CPOECO-72-2023,
22 Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto
23 Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos,
24 le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el
25 expediente 20975: LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO DE BEBIDAS
26 CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN Y EL CONTRABANDO
27 DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, el cual se adjunta.

28 **V-18** Se recibe nota suscrita por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la
29 UNGL, Reciba un caluroso saludo de parte de todos los que integramos esta organización.
30 La presente tiene el objetivo de informarle sobre la nueva conformación de nuestra Junta
31 Directiva, misma que es elegida de forma anual en apego a la legalidad.
32 En este año, el Señor, Juan Pablo Barquero Sánchez, alcalde de Tilarán, asumió el cargo de
33 Presidente de la UNGL para el presente periodo 2019-2020.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 La Señora, Cinthya Rodríguez Quesada, intendenta de Cóbano, fue reelecta como
2 Vicepresidenta.

3 En la Asamblea de este año se eligió también, por los Consejos Municipales de Distrito a Gustavo
4 Castillo Morales de Cervantes; Guiselle Castillo Vargas de Peñas Blancas y Flora Araya
5 Bogantes por la provincia de Alajuela, todos ellos como parte de la Junta Directiva.

6 En la UNGL trabajamos por la unión y el desarrollo de las municipalidades en el país y
7 agradecemos la colaboración, el apoyo y respaldo que ustedes, como organización, nos brindan
8 en el desarrollo de nuestras labores.

9 **V-19** Se presenta una solicitud de uso de suelo, a nombre de la Dra. Yanina Fernández Pacheco,
10 cédula 103290129, por este medio solicito permiso de uso precario de suelo de un terreno situado
11 en Calle Ole Caribe , 150 metros al Oeste de la calle 256, a mano derecha, con portón de malla
12 , en el lugar que se conoce como cabinas Tio Lou y que por Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria
13 del 6 de setiembre del 2014 de ese Consejo , debe ser cancelado , al no haber acatado la orden
14 de generar un nuevo plano ajustado a las medidas reales , para lo cual se le otorgó un tiempo
15 máximo de 6 meses.

16 2. Lo más relevante es que el Acuerdo Municipal que le daba un tiempo prudencial para poner el
17 plano a derecho, fue obstaculizado por una Medida Cautelar interpuesta ante el Tribunal
18 Contencioso Administrativo.

19 3. Esa medida Cautelar ya fue resuelta por Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo,
20 el 24 de mayo 2019 y rechazada en todos sus extremos, tal y como pueden ustedes verificar en
21 la notificación de la Sentencia que les fue enviada por el Tribunal Contencioso Administrativo.

22 4. Por lo tanto corresponde ahora que la Municipalidad ejecute el Acuerdo tomado por el Consejo
23 Municipal.

24 5. La medida real del terreno se estima en unos poco más de 400 m², pero no existe plano
25 verdadero de la misma, sino que un plano que invade mi propiedad y es, por lo tanto: falso, tanto
26 en su área como en sus medidas de longitud.

27 6. Esta tierra, en la que actualmente hay dos construcciones de madera en estado deplorable e
28 insalubre, deseo destinarla para uso familiar y un acceso a la propiedad que colinda por el norte
29 con mi propiedad.

30 7. Es necesario generar un nuevo plano de la misma para tener las medidas exactas de área y
31 longitudes, labor que puede realizar el topógrafo asesor de la Municipalidad. para mayor
32 transparencia y credibilidad. Por lo que no es posible presentar plano en este momento.

33 8. Fundamento mi solicitud en que ya esa tierra me había sido entregada en un primer remate
34 contra Luis Enrique Hernández Jiménez, pero tal y como he explicado, después de varios meses



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 de ejercer el cuidado de la misma, el Tribunal de Limón estimo que no podía entregármese porque
2 no se pueden rematar bienes demaniales. Obligándome a hacer un nuevo remate, pero solo
3 sobre la tierra en posesión de Hernández fuera de la milla. Remate que fue exitoso.

4 9. Además lo rematado no fue suficiente para cubrir los costos de honorarios profesionales y
5 otros en los que tuve que incurrir para defenderme de Luis Hernández.

6 10. Los colindantes de esa tierra son: por el Norte y por el Oeste, Janina Fernández, al Sur la
7 calle Ole Caribe, y al Este María Elena Nuñez.

8 11. Entiendo que el señor Hernández debe impuesto, sobre ese terreno, los que estoy dispuesta
9 a pagar.

10 A la espera de una pronta resolución de mi solicitud, los saluda atentamente.

11 **V-20** Dra. Yanina Fernández, presenta otra solicitud ante este Concejo que indica;

12 1. Como consta en sus archivos y es de su conocimiento, desde el 27 de noviembre del 2017,
13 inicie un trámite ante el Consejo y la Alcaldía. En el punto 10 del documento:

14 SOLICITO QUE SE TENGA POR PRESENTADA LA SOLICITUD DE USO PRECARIO DE
15 SUELO SOBRE ESA TIERRA O QUE EN SU DEFECTO SE ME INDIQUE CON TOTAL
16 CLARIDAD QUE TRAMITE DEBO SEGUIR.

17 2. ¿A cuál tierra me refiero? Se trata del Acuerdo Municipal 01 de la Sesión Ordinaria 207 del 6
18 de setiembre del 2014, aprobado por el Consejo Municipal, que es el órgano de representación
19 popular de la comunidad, con la plena legitimidad que da a los regidores y síndicos ser elegidos
20 en elecciones libres y reguladas por el Tribunal Supremo de Elecciones.

21 3. Ese Acuerdo se refiere a un permiso de uso precario de suelo de Luis E. Hernández Jiménez,
22 conocido como Tio Lou: En el ACUERDO MUNICIPAL 01 DE LA SESION ORDINARIA 207 DEL
23 6 DE SETIEMBRE DEL 2014 se le exige a Luis E. Hernández : Generar nuevos planos que se
24 ajusten a las medidas reales y le dan plazo de 6 meses, vencido, el cual, el permiso de uso de
25 suelo precario le será cancelado. (Ver en Archivo municipal ese Acuerdo)

26 4. Este Acuerdo, no es resultado de una ocurrencia. ni de una arbitrariedad, sino que, de un largo
27 proceso legal y administrativo, en el que intervinieron:

28 a) Los funcionarios municipales (topógrafo y abogado) para hacer el estudio sobre el traslape de
29 planos de Hernández invadiendo mi propiedad

30 b) Un estudio de la más alta autoridad en esta materia que es el Registro Nacional de la
31 Propiedad

32 c) El Juzgado Civil de Limón y Tribunal de Juicio, en que se establece que Hernández trato de
33 usurpar mi tierra. Como resultado de esa Sentencia se ordenó el remate de la tierra de Hernández
34 y al no haber postores se me asignó a mí.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

- 1 5. Debo aclarar que tuve que recurrir a dos procedimientos para lograr el embargo de la tierra de
2 Hernández.
- 3 6. En el Juicio Expediente 08-000403-0678-CI celebrado en el Juzgado Civil de Limón, por
4 usurpación, fue condenado Luis E. Hernández a pagar todas las costas del juicio, al perder el
5 mismo. Esa sentencia fue ratificada por el Tribunal de Juicio en Limón.
- 6 7. Al no acatar la Sentencia Luis Hernández, se le remato la tierra y se le entregó a Janina
7 Fernández, la totalidad de la tierra, (o sea la que está fuera de la milla y tiene un estatus posesorio
8 y la que está dentro de la milla y es un bien demanial del Estado costarricense en administración
9 de la Municipalidad de Talamanca).
- 10 8. Ese remate fue justamente objetado por la Procuraduría General de la República y el abogado
11 de Hernández, porque no se pueden rematar bienes demaniales del Estado.
- 12 9. Esta resolución, obligó a mi abogado, a plantear un nuevo remate exclusivamente sobre la
13 tierra fuera de la milla. En ese remate, tampoco hubo postores y la tierra se me asignó a mí. Fue
14 un remate exitoso.
- 15 10. Importante decir que el plano sobre el que Hernández logró el permiso de uso precario de
16 suelo, no estaba catastrado, era un croquis que invadía mi terreno. Pero en el 2011, con total
17 mala fe, Hernández mando a hacer planos que segregaban la tierra en milla marítima de la tierra
18 fuera de la milla, ignorando la tapia que existía desde el 2008 de 34 metros de largos y casi 3 de
19 altura. Esos nuevos planos, invadían mi propiedad y ya uno de ellos fue anulado, por el Registro
20 Inmobiliario. Queda pendiente de anular el que está en la milla marítima terrestre. Ver plano a
21 nombre de Luis Hernández, dentro de la milla con un área que sobrepasa en 400 metros los poco
22 más de 400 metros de tierra que tiene, por lo cual invade en el plano mi propiedad)
- 23 11. El Acuerdo Municipal, dice textualmente:
- 24 "2 Corregir el Acuerdo 05 de la Sesión Extraordinaria 85 del 2 de mayo de 2005 para que se
25 modifique así:
- 26 "El uso de suelo otorgado señor Luis Enrique Hernández Jiménez es de un área máxima de
27 496.87 metros cuadrados, siempre y cuando presente el respectivo plano catastrado con el área
28 correspondiente dentro de un plazo perentorio de 6 meses y en caso contrario se anule de
29 definitiva el uso de suelo otorgado.
- 30 12. Para evitar acatar la orden del Consejo Municipal y de la Alcaldía, Luis Hernández interpuso
31 una Medida Cautelar ante el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO para tratar de evitar
32 que el ACUERDO MUNICIPAL se ejecutara. Previo a eso y para enredar las cosas, nos acusó
33 al INDER, a la Municipalidad, a Chevalier S.A, a Vera Khan, dueña del Jacaranda y a mí. La



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 acusación contra mí es la misma por la que ya perdió el Juicio Civil y con la Sentencia sobre la
2 medida cautelar, que ya perdió se puede esperar el pronto desenlace de ese Juicio

3 13. Los alcances de este Acuerdo del Consejo Municipal son taxativamente claros, y si no se han
4 ejecutado es por esa Medida Cautelar que, con toda mala fe, interpuso este individuo, para evitar
5 que se cumpliera lo justamente acordado por la Municipalidad de Talamanca.

6 14. La Medida Cautelar ya fue resuelta por el Tribunal Contencioso Administrativo el 24 de mayo
7 2019, RESOLUCION 858-2019 Expediente 13-000028-0465-AG. Y dice así el por tanto de la
8 misma: POR TANTO, Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con los artículos 20, 21
9 y 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se rechaza la solicitud: de medida cautelar
10 formulada por el accionante Hernández Jiménez.

11 15. La Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, ya fue enviada por ese mismo
12 Tribunal a la Municipalidad y recibida, tal y como consta en los registros del Tribunal y supongo
13 que ya fue entregada al abogado de la Municipalidad.

14 16. Con base en legitimado el Acuerdo del Consejo Municipal y habiendo transcurrido mucho
15 más de los 6 meses, que el Consejo otorgó para que generaran nuevos planos, que no invadieran
16 mi propiedad, procede ahora la ejecución de ese Acuerdo y la anulación a Luis. E Hernández del
17 permiso de uso precario de suelo sobre esos 400 y poco más de metros, dentro de la milla
18 marítima.

19 17. Como ciudadana residente gran parte del año en Cocles, y como interesada en este asunto,
20 pido a ustedes, ejecutar ese Acuerdo a la brevedad.

21 18. en otro orden de cosas y en referencia a la solicitud que envié al municipio y que el concejo
22 municipal, traslado al abogado para su estudio. SOLICITO RESPETUOSA Y FIRMEMENTE
23 Considerando que:

24 1) La tierra rematada no alcanzó para cubrir la condenatoria del remate.
25 2) Soy colindante por dos límites, del lote al que la Municipalidad debe revocar el permiso de uso.
26 3) En el primer remate se me otorgó la totalidad de la tierra y por las limitaciones actuales de los
27 bienes demaniales, esa tierra fue reducida a solo la parte correspondiente a la posesión fuera de
28 la milla. (Si existiera Concesión si se podría rematar).

29 4) He realizado grandes gastos para defenderme de Luis Hernández.
30 5) Soy víctima de una continua agresión por redes sociales y correos masivos de Tio Lou, así
31 como de la destrucción de cercas y portones.

32 SOLICITO FORMALMENTE:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

- 1 • Que se ejecute el Acuerdo del Consejo Municipal supracitado y se le cancele el permiso de uso
2 precario de suelo a Luis E. Hernández Jiménez y se realice el trámite para el desalojo de esa
3 tierra, como usufructuario de un permiso de uso precario de suelo.
4 • Que se me otorgue permiso de uso precario de suelo sobre esa tierra, para lo cual anexo una
5 solicitud aparte.
6 • Ese permiso de uso precario de suelo, ha sido objeto de un trámite que inicie desde noviembre
7 del 2017 y que a la fecha no ha recibido respuesta del Consejo Municipal ni de la Alcaldía. Con
8 las muestras de respeto, espero su respuesta.

9 El Regidor Pablo Bustamante, el juzgado no puede rematar bienes municipales, ahí está
10 totalmente fallando, porque eso no se puede dar, porque solo el Concejo puede dar o quitar,
11 porque es de administración municipal, porque es zona marítimo terrestre, son cuatrocientos
12 metros, deberíamos de recuperar terrenos y dárselo a entidades de bien social, son de este
13 ayuntamiento, porque vamos a caer un error del contencioso administrativo, en rematar, ya la
14 corte falló, ya no es el dueño, pero talvez puede haber una sugerencia de donar ese terreno,
15 pero no caigamos en problemas graves con eso, el un tema grave legal, a nosotros no nos puede
16 exigir, eso es para llevar al contencioso, igual con la señora Yanina que cayeron un error.

17 El Regidor Pablo Guerra, vamos a verlo en jurídico.

18 **V-21** Se recibe correo electrónico de la señora Andrea Muñoz, asesora jurídica de la Presidenta
19 Ejecutiva del AyA, Yamileth Astorga, que indica lo siguiente; En atención a la solicitud de los
20 integrantes del Concejo Municipal y del señor Alcalde durante la visita técnica a la Planta Sand
21 Box, con respecto a coordinar una cita con el personal técnico del Instituto Costarricense de
22 Acueducto y Alcantarillado para conocer las fechas de ejecución del proyecto que se desarrollará
23 en Puerto Viejo de Limón, para el tratamiento de las aguas residuales, se les propone que se
24 realice el día jueves 4 de julio, a la 1:30 p.m. en la Municipalidad de Talamanca.

25 El Regidor Pablo Bustamante, que van a venir a hablar del proyecto de Puerto Viejo, pero eso el
26 que lo lleva es la UNOPS, creo que para avanzar que estén ellos dos, AyA y la UNOPS, que
27 vengan ese día, para una sesión para el cuatro.

28 La Regidora Dinorah Romero, yo ya pedí una para el tres.

29 El Regidor Pablo Guerra, ellos me estuvieron llamando, pero querían una sesión después de las
30 cuatro.

31 La Regidora Dinorah Romero, a mí esta sesión me interesa, porque viene el ministro de
32 agricultura, para ver el caso del centro agrícola y los que estamos en comisión y queremos que
33 estén los regidores que pueden estar, es a las cuatro, porque ellos están haciendo una gira a
34 nivel de Limón, pero es el tres y AyA, viene el cuatro.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

- 1 La Secretaria Municipal, lo del AyA, es una reunión, solo que aquí en el Concejo.
2 El Regidor Pablo Bustamante, pero que se llame a la UNOPS.
3 El Regidor Pablo Guerra, sesión extraordinaria miércoles tres de julio a las cuatro de la tarde, yo
4 no estoy, porque tengo un compromiso, pero apoyemos a Yorleni para que entre más tarde.
5 La Regidora Dinorah Romero, que se le paguen las horas extras, claro que sí, como en la unidad
6 técnica si cobran.
7 **V-22** Se recibe nota de la Alcaldía Municipal, con número de oficio AT.1.416-2019, que indica lo
8 siguiente; Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente les informo que para la sesión del
9 día viernes 21 de junio del 2019, no estaré presente debido a que tengo que asistir a una reunión
10 del MEP en la Earth. En mi ausencia estará presente la señora vicealcaldesa.
11 Sra. Alicia Hidalgo, vicealcaldesa municipal, yo no sé porque si esas reuniones ya están previstas
12 y agendadas, porque a mí me dicen siempre a las diez de la mañana el día de sesión que tengo
13 que subir, la secretaria debería avisarme como mínimo, veinticuatro horas antes.
14 El Regidor Pablo Guerra, entiendo, por supuesto, pero es algo de la parte administrativa.
15 El Regidor Pablo Bustamante, señor Presidente, nosotros somos el Concejo Municipal, ella os
16 está interponiendo una disconformidad hacía a nosotros, estamos de acuerdo en darle el apoyo
17 a ella, porque si no, no estamos ejerciendo como se debe, para que cuando ella va a subir que
18 le avise por lo menos y como mínimo, veinticuatro horas antes, porque si ella va a venir a dar un
19 informe, porque después dicen, suben y no dice nada, si no le dan el tiempo.
20 La Regidora Dinorah Romero, que fecha tiene esa carta.
21 La Secretaria Municipal, la del Alcalde veinte de junio, a mí me lo entregaron hoy, a las nueve y
22 diez de la mañana y el oficio del ministro tiene fecha del seis de junio, pero no sé cuándo lo
23 recibieron, no tiene fecha de recibido.
24 El Regidor Pablo Bustamante, demos el voto de apoyo a la señora vicealcaldesa, para que
25 trabajemos ordenadamente, que sea mínimo veinticuatro horas antes, para que no vengan a
26 calentar silla como dicen algunos regidores, por lo menos si se le llama antes, ella puede subir
27 un informe de CONAPAM, y decirnos como van trabajando.
28 El Regidor Pablo Guerra, no necesariamente dar un informe, pero si por lo menos que sepa con
29 antelación, yo de mi parte le doy el apoyo.
30 Sr. Alicia Hidalgo, Vicealcaldesa Municipal, porque yo vengo y no sé quién es que viene a la
31 extraordinaria, no sé ni de qué trata la sesión.
32 La Síndica Cándida Salazar, creo que eso es una falta de respeto hacía una persona, eso es lo
33 que yo entiendo.
34 El Regidor Pablo Bustamante., tomemos el acuerdo verbal Pablo, para que quede en el acta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 El Regidor Pablo Guerra, claro que sí.

2 El Regidor Luis Bermúdez, pero no anda en una emergencia.

3 El Regidor Pablo Guerra, no, anda en una convocatoria ya establecida, cuando es una
4 emergencia se entiende.

5 **El concejo Municipal de Talamanca acuerda solicitar al alcalde municipal que cuando se**
6 **va ausentar de las sesiones municipales le comunique a la señora vicealcaldesa municipal**
7 **por lo menos con 24 horas de anticipación para que ella pueda prepararse. Acuerdo**
8 **aprobado de forma verbal.**

9 **V-23** Se recibe nota de CAPROBA, con número de oficio DEC-JR-046-05-2019, que indica;
10 Asunto: Capacitación de la Federación CAPROBA con el INAMU.

11 Estimados señores (as) Regidores (as):

12 El suscrito, Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, mayor, casado una vez, Director Ejecutivo, con
13 domicilio en la Provincia de Limón, Cantón Matina, Distrito Batán, en calidad de representante
14 legal de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica
15 denominada CAPROBA, con cédula jurídica 3-007-066420, domiciliada en el cantón de Siquirres,
16 se permite informar y solicitar lo siguiente:

17 En el marco de las alianzas estratégicas con las diferentes Instituciones Públicas del Estado, a
18 saber, Instituto Nacional de las Mujeres, (INAMU) para impartir el Taller "SENSIBILIZACIÓN EN
19 IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO".

20 Objetivo: Promover un espacio de sensibilización de los miembros del aparato administrativo de
21 las Municipalidades afiliadas a la Federación CAPROBA y disponer con herramientas y
22 capacidades apropiadas que permitan ejercer su derecho; a la luz de la ley de igualdad derechos
23 de las Mujeres.

24 **V-24** Se recibe nota de Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva, con número de oficio,
25 PRE-2019-00735, Reciba un cordial saludo. Acuso recibido del oficio SCMT-096-2019, de fecha
26 31 de mayo, en la que trasladan a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de
27 Acueductos y Alcantarillado copia del acuerdo No. 2, del Concejo Municipal de Talamanca,
28 tomado en la sesión ordinaria N°. 152, del 21 de mayo.

29 Al respecto, quedamos al pendiente de la comunicación de la fecha para coordinar la sesión de
30 trabajo, con este grupo de instituciones, para el tema de los estudios del manejo de aguas en la
31 comunidad de Hone Creek y Patiño.

32 El Regidor Pablo Bustamante, indica, nosotros estábamos en la comisión, pero ya no estamos,
33 esa reunión es con los ingenieros, pero quedaos en que, si un regidor quería y podía



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 acompañarlos, se podía, pero lo que deben de hacer es ponerse de acuerdo doctor Ureña y el
2 señor Alcalde y los ingenieros, para que ellos vean esto, quedamos que los íbamos a acompañar.
3 El Regidor Luis Bermúdez, está bien lo que dice el compañero, pero se le dijo a la presidenta
4 Yamileth, le dije claro, sabe porque, porque la reunión me parece bien, pero eso no queda en
5 actas, hoy vi a Jara con los señores de la asociación de Hone Creek.

6 El Regidor Pablo Guerra, páselo al Alcalde, para que él lo remita a las personas que corresponde.
7 **V-25** Se recibe nota de la señora Auditora Municipal, con número de oficio OFMT-AI-35-2019.
8 Asunto: Remisión oficio reglamento de donaciones, que indica lo siguiente; Reciba saludos,
9 mediante el mismo es con la finalidad de poder sugerir y recomendar el confeccionar un
10 reglamento de donaciones esto como uno de los reglamentos que debe mantener el municipio
11 ya que como entidad pública estamos en la disposición de poder recibir y a la vez de entregar
12 donaciones a otros.

13 El Regidor Pablo Guerra, lo vemos en asunto jurídicos.

14 **V-26** Se recibe nota de la señora Alicia Chow Reynolds, auditora interna, con número de oficio
15 OFMT.AI-34-2019. Asunto: Remisión oficio en cuanto al control interno. Reciba saludos de la
16 unidad de auditoria interna, mediante el mismo es con el fin de remitir oficio en cuanto a la
17 importancia del control interno en la municipalidad, para que de una manera pronta se proceda
18 a su implantación, mantenimiento y perfección en las dependencias municipales de esta manera
19 mantener una administración sana y transparente que permita tomar decisiones de manera
20 oportuna. Para tales efectos transcribo lo que a ja letra indica los artículos siguientes en la LGCI.
21 Artículo 7° Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos
22 sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables,
23 completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones
24 institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas
25 atribuciones y competencias.

26 Artículo 10° Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca
27 y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control
28 interno Institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las
29 acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

30 Por lo tanto, en un lapso prudencial informar a esta auditoría sobre las acciones que se han
31 tomado en respuesta a este oficio.

32 **V-27** Se recibe nota de la señora Alicia Chow Reynolds, auditora interna, con número de oficio
33 OFMT.AI-33-2019. Asunto: Solicitud de información acerca del SEVRI, sobre la implementación
34 de este en las instituciones según la LGCI N°8292, que es, el sistema específico de valoración



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 del riesgo, donde indica, que ya transcurrido el tiempo establecido para la implementación del
2 sistema en esta unidad de auditoria, nuevamente hace la advertencia de su implantación,
3 avances, seguimiento, muy respetuosamente le solicitamos responder en el término de cinco
4 días hábiles a partir del recibido de este oficio las acciones y medidas que se han tomado al
5 respecto.

6 **V-28** Se recibe nota suscrita por la señora Vera Quesada Agüero, representante legal de
7 AGÜEQU AMBIENTAL S.A., que indica lo siguiente; En reunión efectuada con el señor Alcalde
8 y el Asesor Legal Municipal en la oficina del señor licenciado asesor, en fecha de 30 de enero
9 del 2017, y de que en dicha reunión quedara clara la situación pertinente al uso ilegal, y sin
10 permiso de mi propiedad, por el comité de deportes de la localidad y a pesar de haber ejecutado,
11 verbalmente y ante todos los presentes, como testigos, la orden de que de inmediato debían de
12 retirar los "marcos de futbol" y no hacer uso más del lugar ya que es una propiedad privada y con
13 todo al día según la ley. Hemos esperado el retiro de dichos marcos y al no hacerse efectiva la
14 orden del alcalde y el asesor legal, me permito informarles que como representante de la
15 Sociedad anónima AGÜEQU AMBIENTAL he tomado la decisión de retirar los mismos y proceder
16 a transportarlos y hacer formal depósito de los mismos en el predio municipal.

17 Sirva la presente para hacer de su conocimiento el ingreso de los activos anteriormente
18 mencionados a las arcas de la municipalidad. Con este documento hago constar el depósito y no
19 asumo ninguna responsabilidad por los activos mencionados una vez depositados.

20 Para tal traslado autorizo al señor CARLOS QUESADA AGÜERO portador de la cedula 6 059
21 924. Sin más por el momento dejó constancia de este.

22 **V-29** Se recibe invitación de la Escuela de Buceo. Por la presente le invitamos a un Taller sobre
23 catalogación de piezas arqueológicas de memoria histórica con Ifigenia Quintanilla, considerando
24 su experticia y que la perspectiva de inventariar desde la biografía de los objetos requiere una
25 participación comunitaria y es un proceso permanente que requiere de conocimientos y
26 organización.

27 El regidor Pablo Guerra, solicita que se pase a la Alcaldía.

28 **V-30** Se recibe nota de la señora Marcela Guerrero Campos, Presidenta ejecutiva del IFAM, con
29 número de acuerdo PE-273-2019, que indica; El enfoque desarrollo económico local promueve
30 una gestión en la que las municipalidades deben desarrollar capacidades institucionales que les
31 permitan trascender de las tradicionales competencias, que les asocian a entidades meramente
32 prestadoras de servicios públicos, para asumir el rol de promotores del desarrollo integral y la
33 dinamización de sus economías.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 Con el objetivo de promover el desarrollo económico local para la construcción del esquema
2 emprendedor a nivel local; el IFAM por medio de la articulación multidimensional y en conjunto
3 con la municipalidad de Montes de Oca, organiza el Encuentro Nacional de Desarrollo Económico
4 Local donde se busca generar un espacio de discusión y análisis, sobre las acciones que los
5 gobiernos locales han puesto en marcha y que podrían ser una buena práctica municipal. El
6 encuentro se estará llevando a cabo el 4 de julio de 2019 de 8:00 am a las 3:00pm en un lugar
7 que pronto se le informará.

8 El evento tiene como primer objetivo conocer el contexto económico nacional en materia de
9 emprendimiento desde la experiencia local; en segundo lugar, identificar aliados estratégicos que
10 incidan en el desarrollo desde los gobiernos locales de forma innovadora y por último articular un
11 espacio para que las municipalidades establezcan compromisos de gestión para la
12 implementación de estrategias de desarrollo económico local.

13 La actividad está dirigida a personal técnico y autoridades municipales de los 82 Gobiernos
14 Locales y ocho Concejos Municipales de Distrito, siendo la reactivación económica un tema de
15 interés nacional para la generación de empleo y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

16 **V-31** Se recibe nota de la suscrita, Encarnación García Vila, DIMEX 17240028141, en mi
17 condición de representante legal con poderes generalísimos de Oropel Exposiciones
18 Internacionales Sociedad de Responsabilidad Limitada portadora de la cédula jurídica 3-102-
19 197732 me presento ante este Consejo Municipal a solicitar cambio del permiso de uso de suelo
20 del lote con número de plano L-1378283-2009, con una medida de 765 metros cuadrados, a
21 nombre de mi representada Pappetta Caribbean Monkey Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-
22 101-733001 de la que soy representante legal con poderes generalísimos. El uso actual es no
23 construido.

24 **V-32** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio CPEM-003-2019, Con
25 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud
26 del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio
27 de esa institución en relación con el proyecto de ley 21.036 "ADICIÓN DEL INCISO Q) AL
28 ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N°7794, CÓDIGO MUNICIPAL,
29 DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS
30 CONSEJOS DE DISTRITO".

31 La Regidora Dinorah Romero, eso es bueno, porque los síndicos y no digo que todos, pero no
32 toman en cuenta a todos como para lo que son partidas específicas, porque no trajeron ni un
33 acta.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 El Regidor Luis Bermúdez, me acuerdo señor presidente en la administración pasada que yo era
2 Síndico, Heidi, era la síndica y Manuel, yo era de liberación, tuve que pelear como los gallos, era
3 Rugeli era el Alcalde, pero hacían todo calladito según ellos, en Hone Creek, pero yo siempre
4 me daba cuenta, pero tienen que traer la firma de los concejales de distrito, traerlo al Concejo.

5 **V-33** Se recibe consulta de la asamblea legislativa CPEM-009-2019, Con instrucciones de la
6 Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de
7 consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa
8 institución en relación con el proyecto 21.257 "REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO
9 MUNICIPAL LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN
10 INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)".

11 El Regidor Pablo Bustamante, lo que dice que no puede estar dos veces en el mismo cargo, solo
12 dos veces reelegidos.

13 La Regidora Dinorah Romero, eso es bueno, porque la verdad hay gente que quiere venir estar
14 ahí mismo siempre.

15 **V-34** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio CEIZCF-021-2019, Con
16 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y
17 Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos pertenecientes al
18 patrimonio natural del Estado en situación de conflicto; expediente legislativo N.º 21.198 y en
19 virtud de una moción aprobada en la sesión N.7, se solicita el criterio de esa institución en relación
20 con el proyecto 20.609 "DIGNIFICACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE
21 PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS COSTERAS Y LOS TERRITORIOS
22 INSULARES".

23 El Regidor Pablo Bustamante, pido el apoyo con esto compañeros, quiero una copia de esto por
24 favor, porque Manuel el presidente de la asociación dice que los doscientos metros pasa hacer
25 administración del SINAC, eso es grave para el municipio, le pido el apoyo, nos quitan la potestad
26 de ingreso de este municipio.

27 **V-35** Se recibe nota de la asamblea legislativa, con número de oficio CPEM-024-2019, Con
28 instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud
29 la moción 118-1 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto de
30 ley 20.998 "REFORMA DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30
31 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS".

32 **V-36** Se recibe nota de la suscrita Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i. del departamento de
33 secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, con número de oficio SM-1055-19, que indica lo
34 siguiente; En Sesión Ordinaria N° 24-19, celebrada el día 17 de junio de 2019, Artículo 70, se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rosemary Artavia González, Joaquín
2 Sandoval Corrales, Guillermo Garbanzo Ureña, Julio Marengo Marengo y Gerardo Quesada Arias
3 que a la letra dice:

4 Considerando que:

5 La ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley número 9635, conocida bajo el
6 expediente legislativo 20580, ha generado un grave quebrantamiento de la Autonomía Municipal
7 en su potestad normativa, tributaria, política y administrativa, situación que reyerta explícitamente
8 con los criterios de Justicia Social y con el lento pero efectivo proceso de descentralización del
9 Poder Ejecutivo había venido realizando a las Municipales, en donde el Gobierno Local debe
10 amparar el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, el cual es el máximo enunciado de la
11 periferia popular de las colectividades democráticas a las gestiones tendientes a la recuperación
12 de la autonomía municipal contenidas en el proyecto de ley 21.430 denominado “Ley de
13 fortalecimiento de la autonomía constitucional del régimen municipal”.

14 **V-37** Se recibe nota de la señora Ana Patricia Solís, Secretaría del Concejo Municipal, de la
15 Municipalidad de San Carlos, con número de oficio MSCCM-SC-10292019, que indica lo
16 siguiente; Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria
17 celebrada el lunes 10 de junio de 2019, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante
18 Artículo N°XVI, Acuerdo N°32, Acta N°34, acordó:

19 1.Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que se presente una
20 Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas N°9635, Título I, Capítulo
21 III: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios
22 otorgados por las Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de
23 Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.

24 2. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país para que si lo tienen en
25 consideración apoyen esta propuesta y procedan a comunicarlo a la
26 Asamblea legislativa. Votación unánime.

27 **V-38** Se recibe nota de la señora Laura Salmerón Garro, secretaria a.i. del Concejo Municipal,
28 de la Municipalidad de Cañas, con número de oficio OFC-SCM-177-06-19, que indica lo
29 siguiente; Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado
30 por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el Acta de la Sesión
31 Ordinaria N O 159-2019, celebrada el lunes 17 de junio del 2019, indica; ACUERDO 7-159-2019.
32 El Concejo Municipal de Cañas acuerda:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 I. Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en sesión
2 ordinaria celebrada el lunes 10 de junio 2019, notificado mediante oficio MSCCM-SC-1029-2019
3 de fecha 13 de junio del 2019.

4 2. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica que se presente una
5 reforma al artículo de la Ley de fortalecimiento de Finanzas Publicas N.9635, Título I, Capítulo
6 III: Exenciones y tasa del impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios
7 otorgados por las Asociaciones Deportivas sin lucro conexas a los Comités Cantonales de
8 Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica. ACUERDO UNÁNIME
9 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS)
10 ACON WONG, VARGAS SEGURA, CERDAS JIMÉNEZ, BRENES QUESADA, BRICEÑO
11 SABORÍO.

12 **V-39** Se recibe nota suscrita Licda. Dinorah Cubillo, Secretaria del Concejo Municipal, de la
13 Municipalidad de Siquirres, con número de oficio SC-0474-2019, que indica lo siguiente; La
14 presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión
15 Ordinaria N°163 celebrada el lunes 10 de junio 2019, a las diecisiete horas con quince minutos,
16 en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, acuerdo N°4223,
17 se acordó y aprobó lo siguiente: ACUERDO N°4223-10-06-2019

18 Sometido a votación por unanimidad el concejo municipal de Siquirres acuerda el apoyo a la
19 fracción de liberación nacional de la municipalidad de Siquirres, en la manifestación de oposición
20 en contra de los proyectos de ley denominados "proyecto de ley para brindar seguridad jurídica
21 sobre la huelga y sus procedimientos, expediente N°21.049" y "el proyecto de ley de declaratoria
22 de servicios públicos esenciales, exp. 21.097", propuestas que hace la diputada Yorleny León
23 Marchena, lo anterior por considerar que como seres humanos el pueblo costarricense tiene
24 derecho a manifestarse, por lo que este concejo municipal está en total desacuerdo en esos dos
25 proyectos, el primero porque quiere eliminar el derecho a huelga en el sector público, establecer
26 fuertes limitaciones al derecho a huelga en general y al ejercicio de la libertad sindical, el segundo
27 incluir a la educación como un servicio esencial. así mismo solicitar un voto de apoyo para
28 manifestarse en contra de esos dos proyectos de ley, a todos los gobiernos locales de Costa
29 Rica. Asimismo, enviar el presente acuerdo a la fracción del partido liberación nacional en la
30 asamblea legislativa. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. Votan a favor: Garro Quirós,
31 Rodríguez Campos, Gómez Rojas, Hurtado Rodríguez, Black Reid, Badilla Castillo, Davis
32 Bennett.

33 El Regidor Luis Bermúdez, la misma constitución dice, que usted puede ser libre en nuestro país,
34 yo voy a firmar eso, porque primero está la democracia, estamos en un país libre y cuando a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 usted no le gusta algo, hay que pronunciarse, lo que está haciendo el gobierno, está haciendo
2 ley mordaza, hay que pronunciarnos cuando nos quieren violentar nuestro derecho.

3 La Regidora Dinorah Romero, yo lo voy a firmar, porque tenemos derecho a manifestarse, se
4 nos quiere amordazar para que no hablemos, no es justo.

5 El Regidor Pablo Guerra, lo que quieren hacer es una dictadura, que se haga lo que ellos dicen,
6 pura Venezuela.

7 **V-40** Se recibe nota de la escuela El Parque, con número de oficio CEEP-40-2019, en donde la
8 suscrita Msc. Jendry Moya Durán en calidad de directora del Centro Educativo El Parque, código
9 3294, por este medio Remito F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas
10 de Educación y Juntas Administrativas. Se solicita la intervención de sus buenos oficios con el
11 nombramiento de: Rita Aguilar Méndez Ced. 602490248, Sandra Mayela Villalobos Rodríguez
12 Ced. 502340416, Leticia María Torres Cedeño Ced. 701140601, Estrella Francini Molina Collado
13 Ced. 702690128, Marvin Enrique Hernández Oporta Ced. 205110996.

14 **V-41** Se recibe nota del Centro Educativo Dindirí, en donde indican, en concordancia con el
15 artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del
16 Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
17 Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para el nombramiento del Primer Vocal
18 de la Junta de Educación de esta escuela, debido a incumplimiento en asistencia a las reuniones
19 de dicha Junta por el miembro nombrado, Señora Leticia Aragón López, Cédula: 8-0069-0590.
20 Por lo tanto, solicito el nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, de la persona
21 propuesta y anuente para ocupar ese cargo, destacada en la primera línea y terna: La señora
22 Adilia Aragón López, cédula de identidad 155817076935.

23 Nota Importante: Se envía únicamente dos ternas por tratarse de una Escuela Unidocentes, con
24 pocos Padres de Familia.

25 **V-42** Se recibe Acta de la Comisión Jurídicos, del diecisiete de junio del dos diecinueve del dos
26 mil diecinueve, al ser las diez horas cinco minutos. Presentes los regidores Pablo Bustamante
27 Cerdas, Dinorah Romero morales, y Candy Cubillo González, como regidores titulares, con la
28 siguiente agenda:

- 29 1.Recurso de Revocatoria con apelación y Subsidio de JOSE FRANCISCO OSORIO GUDIEL
- 30 2. Uso de Suelo Maderas de Puerto Viejo S.A.

31 Y SE RESULEVE CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 32 1.Recurso de Revocatoria con apelación y Subsidio de JOSE FRANCISCO OSORIO GUDIEL,
- 33 se recomienda se rechace el RECURSO DE REVOCTARIA Y APELACION EN SUBSIDIO Y
- 34 REMITIR LA MISMA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 2. Uso de Suelo Maderas de Puerto Viejo S.A, se echa de menos la recomendación del topógrafo,
2 por lo que debe esperarse dicho informe.

3 Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos del diecisiete de junio del dos mil diecinueve.

4 **V-43** Se recibe consulta de la asamblea legislativa, con número de oficio CPEM-009-109 de la
5 Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa del Expediente 21.257
6 “Reforma al artículo 14 del código municipal ley 7794 de 30 de abril de 1998 (LEY QUE LIMITA
7 LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)”, el cual anexan.

8 **V-44** Se recibe ficha informativa del IFAM, para los regidores miembros de la comisión
9 recalificadora, para el quinquenio 2020-2024, para un taller de la aplicación de la ley 2428,
10 “arrendamiento de locales en los mercados municipales”.

11 **V-45** Se presentan facturas de pago a la empresa EBI, de acuerdo a la solicitud realizada en la
12 sesión ordinaria ciento cuarenta y cinco del dos de abril del dos mil diecinueve, según acuerdo
13 cinco; se presenta la factura número 0000085635, por un monto de un millón ciento treinta y
14 cinco mil cuatrocientos veinticinco colones exactos, así como la factura, 0000085636 por un
15 monto de un millón setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos colones exactos, la factura
16 0000085634 por un monto de siete millones quinientos dieciséis mil trescientos colones exactos.

17 El Regidor Pablo Guerra, compañeros, el martes hay una manifestación grande el Limón, con los
18 muellersos, por lo tanto, quiero que me dispense mi convocatoria del martes, pero ya salgo en
19 julio en vacaciones me van a ver más seguido por acá.

20 El Regidor Pablo Bustamante, me hubiera gustado apoyar, porque es una necesidad, para dar
21 apoyo a esta oposición, este es un problema país, nuestro país está en un problema grave,
22 tomamos el acuerdo de que sesionamos hasta medio día y el que no que no se le pague.

23 El Regidor Luis Bermúdez, que le pasa a usted, así no.

24 El Regidor Pablo Bustamante, hagan un acuerdo para apoyar esto y a los educadores, porque
25 esto es un tema país, la cosa es ir, no para irse a tomar guaro, si no a apoyar, no está dentro la
26 agenda, pero hay un tema grave, pero tenemos que tomar una decisión de arreglar el fourtuner
27 placa cincuenta sesenta y seis, porque me preocupa que en la oficina, ese montón de comida
28 y que no tengan como írselo a dejar a los viejitos, se lo digo así con cariño, que fueron los
29 fundadores de nuestro cantón, yo no creo que no tengamos en las arcas, tres, cuatro, cinco
30 millones, para esto, pero que valla a la Toyota, no a talleres de aquí o que nos dan facturas
31 alteradas, no permitirle al proveedor que traigan una factura de cuatro, tres millones y no le
32 metieron ni cincuenta pesos, lo digo porque lo sé.

33 El Regidor Arcelio García, quiero referirme para el apoyo del apoyo de la huelga, ahora si la
34 gente siente el golpe de la lucha que se da desde el año pasado, por el sector educador, del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 proyectos del gobierno, porque va a afectar a toda la población, secundo lo que dice el
2 compañero Bustamante, porque si a los adultos mayores se les ayuda con esa ración de comida,
3 a los de Telire se les complica, antes se les llevaba hasta el playón, ahora se les entrega aquí,
4 me imagino que por el tema de trasporte, pero no creo que no haya dinero para esto, porque eso
5 no tiene justificación, que ellos tenga que hacer estos sacrificios para venir acá, no creo que no
6 haya presupuesto para poder facilitar el trasporte, por lo menos llegar al playón de Suretka.

7 Sra. Alicia Hidalgo, vicealcaldesa Municipal, no solo a ellos, si no ha todo el cantón.

8 El Regidor Arcelio García, claro está, solo que por el trasporte no se les lleva hasta la casa, pero
9 los de Telire, por lo menos antes se lo llevaba más cerca.

10 El Regidor pablo Bustamante, vieras la lastima de ver a una señora que tiene cáncer, tiene que
11 venir a venir aquí, ella tiene una enfermedad terminal y venir a traer tres bolsas y echárselas al
12 hombro para llevar su comidita, eso es injusto, se me parte el corazón, hay que ponerse uno en
13 el lugar de esas personas, desgraciadamente, cogemos dinero para hacer algo que no es tan
14 importa como esto, son nuestros padres, nuestro abuelos, no hay que pensar si los tiene o no,
15 porque los tuvimos, hagamos una moción señor presidente y se la mandemos al Alcalde, donde
16 pedimos que se mande a arreglar ese carro, para que se lleven el alimento a los adultos mayores.

17 El Concejo Municipal de Talamanca acuerda sesionar el martes 25 de junio de 2019 hasta las
18 doce medio día y desde aquí el concejo en pleno se trasladará a apoyar la manifestación en
19 limón que tendrán los educadores, ya que es un problema de todo el país y se sugiere al señor
20 alcalde, hacer ver la necesidad de que el municipio se pronuncie apoyando esa manifestación
21 ese día, además de solicitar al señor alcalde la reparación del fourtuner placa cincuenta sesenta
22 y seis para que el programa CONAPAM, pueda repartir la comida a los adultos mayores, que
23 tanto lo necesitan en nuestro cantón. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA
24 VERBAL.

25 **ARTÍCULO VI: Mociones y acuerdos**

26 **Acuerdo 1:**

27 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA SOLICITAR AL ALCALDE MUNICIPAL QUE LE**
28 **CONSULTE A LA SEÑORA JEFA DEL DEPARTAMENTO TRIBUTARIO, SARA JIMÉNEZ, AL**
29 **SEÑOR MANUEL CORTÉS, CONTADOR, Y LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL EL DÍA**
30 **QUE PUEDEN ASISTIR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE PRESENTE EL**
31 **PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS E INFORME COMO ESTÉ EL**
32 **COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR**
33 **CUATRO VOTOS EN FORMA VERBAL, SE ABSTUVO A VOTAR EL REGIDOR LUIS**
34 **BERMÚDEZ.**



1 **Acuerdo 2:**

2 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA SOLICITAR AL ALCALDE**
3 **MUNICIPAL QUE CUANDO SE VA AUSENTAR DE LAS SESIONES MUNICIPALES LE**
4 **COMUNIQUE A LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL POR LO MENOS CON 24**
5 **HORAS DE ANTICIPACIÓN PARA QUE ELLA PUEDA PREPARARSE. ACUERDO**
6 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.**

7 **Acuerdo 3:**

8 Considerando que:

- 9 1. La señora Encarnación García Vila, representante legal de las sociedades Oropel
10 Exposiciones Internacionales SRL y Pappetta Caribbean Monkey S.A., presentó solicitud
11 de cambio de permiso uso de suelo en la zona restringida de la zona Marítima terrestre
12 de Cocles, según plano catastrado adjunto L-1378283-2009, con área de 765 m2.
- 13 2. Reglamento para el otorgamiento y regulación de permisos uso y pago de canon dentro
14 de la zona marítima terrestre del cantón de Talamanca, en concordancia a la ley 6043.
- 15 3. El Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública.

16 **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR**
17 **CAMBIO DE PERMISO DE USO DE SUELO DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA**
18 **RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DE COCLES, DISTRITO CAHUITA,**
19 **CANTÓN TALAMANCA, QUE ESTABA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OROPEL**
20 **EXPOSICIONES INTERNACIONALES SRL, CÉDULA JURÍDICA 3-102-197732, PARA QUE**
21 **SE INSCRIBA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PAPPETTA CARIBBEAN MONKEY S.A.,**
22 **CÉDULA JURÍDICA 3-101-733001, CON UN ÁREA DE 765 M2, SEGÚN PLANO**
23 **CATASTRADO ADJUNTO L-1378283-2009, CUYOS LINDEROS SON: NORTE CON CALLE**
24 **PÚBLICA, SUR, ESTE Y OESTE CON MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. ACUERDO**
25 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

26 **Acuerdo 4:**

27 Moción presentada por el Lic. Pablo Guerra, presidente municipal, secundada por la regidora
28 Dinorah Romero Morales, que dice:

29 Asunto: solicitud de pago de viáticos no pagados.

30 **EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA CON FUNDAMENTO AL OFICIO C-159-2019 EMITIDO**
31 **POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL PAGO SIMULTÁNEO**
32 **DE DIETAS Y VIÁTICOS EN EL SECTOR MUNICIPAL, SOLICITAMOS EL PAGO DE**
33 **VIATICOS ADEUDADOS MESES ANTERIORES POR LA FALTA DE ACLARACIÓN DEL**
34 **PAGO DE VIÁTICOS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SE**



1 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
2 **UNANIMIDAD.**

3 **Acuerdo 5:**

4 Moción presentada por el regidor Pablo Bustamante Cerdas, secundada por el Lic. Pablo Guerra
5 Miranda, Presidente Municipal, que dice:

6 Asunto: Pago de viáticos.

7 **MOCIÓN PARA INSPECCIÓN DE LA CALLE DE PARAÍSO HACIA EL SWICH, MIÉRCOLES**
8 **19 DE JUNIO A LOS REGIDORES PABLO BUSTAMANTE, LUIS BERMÚDEZ, HORACIO**
9 **GAMBOA, Y DINORAH ROMERO, VISITA A LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL PARA EL**
10 **INICIO DEL CAMINO DE LOS ÁNGELES. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,**
11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 **Acuerdo 6:**

13 Moción presentada por el Regidor Arcelio García Morales, secundada por la Regidora Dinorah
14 Romero Morales, que dice:

15 Asunto: Solicitud de pago de viáticos.

16 **EL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA EL PAGO DE VIÁTICOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
17 **PABLO GUERRA MIRANDA PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE DESARROLLO**
18 **ECONÓMICO LOCAL EN SAN JOSÉ LOS DÍAS 3 Y 4 DE JULIO DEL 2019, INVITADO POR**
19 **EL IFAM. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21 **Acuerdo 7:**

22 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

23 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
24 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

25 2- Oficio CEEP-40-2019, suscrito por la Directora del Centro Educativo El Parque, código
26 3294.

27 3- Visto bueno del Supervisor Escolar de Circuito 08.

28 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA DE**
29 **EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EL PARQUE, CÓDIGO 3294, PARA EL PERIODO**
30 **2019-2022, POR VENCIMIENTO DE LA ACTUAL, LA CUAL QUEDA INTEGRADA DE LA**
31 **SIGUIENTE MANERA:**

32 **RITA AGUILAR MÉNDEZ 602490248**

33 **SANDRA MAYELA VILLALOBOS RODRÍGUEZ 502340416**

34 **LETICIA MARÍA TORRES CEDEÑO 701140601**



1 **ESTRELLA FRANCINI MOLINA COLLADO 702690128**

2 **MARVIN ENRIQUE HERNÁNDEZ OPORTA 205110996**

3 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **Acuerdo 8:**

5 El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

6 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
7 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

8 2- Nota suscrita por la Directora del Centro Educativo Dindirí, código 3366.

9 3- Visto bueno del Supervisor Escolar de Circuito 08.

10 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LA NUEVA MIEMBRO DE LA JUNTA DE**
11 **EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DINDIRÍ, CÓDIGO 3366, EN VISTA QUE LA**
12 **SEÑORA LETICIA ARAGÓN LÓPEZ, CÉDULA 800690590, NO HA ESTADO ASISTIENDO A**
13 **LAS REUNIONES DE LA JUNTA, EN SU LUGAR SE NOMBRA A LA SEÑORA ADILIA**
14 **ARAGÓN LÓPEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 155817076935, PARA QUE FUNJA POR EL**
15 **PERIODO RESTANTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **Acuerdo 9:**

17 El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el acta de la Comisión
18 de Asuntos Jurídicos, del DIECISIETE DE JUNIO del dos diecinueve, al ser las diez horas con
19 cinco minutos. Presentes los regidores PABLO BUSTAMANTE CERDAS, DIGNORA ROMERO
20 MORALES y CANDY CUBILLO GONZALEZ, como regidores titulares, con la siguiente agenda:

21 1. Recurso de revocatoria con apelación y subsidio de José Francisco Osorio Gudiel.

22 2. Uso de suelo de Maderas de Puerto Viejo S.A.

23 **Y SE RESUELVE CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:**

24 **1. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN Y SUBSIDIO DE JOSÉ FRANCISCO**
25 **OSORIO GUDIEL SE RECOMIENDA SE RECHACE EL RECURSO DE REVOCATORIA**
26 **Y APELACIÓN EN SUBSIDIO Y REMITIR LA MISMA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
27 **ADMINISTRATIVO.**

28 **2. USO DE SUELO DE MADERAS DE PUERTO VIEJO S.A., SE ECHA DE MENOS LA**
29 **RECOMENDACIÓN DEL TOPÓGRAFO, POR LO QUE DEBE ESPERARSE DICHO**
30 **INFORME.**

31 SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE
32 JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

33 **Acuerdo 10:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 83 del 21/06/2019

1 CONSIDERANDO OFICIO SC-0474-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, EL
2 CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO
3 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 163 DEL 10 DE JUNIO DE 2019, ARTÍCULO VII, ACUERDO
4 4223, DE OPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DENOMINADOS “PROYECTO DE LEY
5 PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA HUELGA Y SUS PROCEDIMIENTOS”,
6 EXPEDIENTE 21.049 Y EL PROYECTO DE “LEY DE DECLARATORIA DE SERVICIOS
7 PÚBLICOS ESENCIALES”, EXPEDIENTE 21.097, POR CONSIDERAR QUE COMO PUEBLOS
8 HUMANOS EL PUEBLO COSTARRICENSE TIENE DERECHO A MANIFESTARSE, POR LO
9 QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ESTÁ EN TOTAL DESACUERDO EN ESOS DOS
10 PROYECTOS. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 **Acuerdo 11:**

12 Considerando oficio MSCCM-SC-1029-2019 suscrito por el Concejo Municipal de San Carlos, EL
13 CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO
14 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 34, DEL 10 DE JUNIO DE 2019, ARTÍCULO XVI, ACUERDO
15 32, PARA SOLICITAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
16 DE COSTA RICA QUE SE PRESENTE UNA REFORMA AL ARTÍCULO DE LA LEY DE
17 FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS 9635, TÍTULO I, CAPÍTULO III: EXENCIONES
18 Y TASA DEL IMPUESTO: PARA INCORPORAR A LAS ACTIVIDADES DE BIENES Y
19 SERVICIOS OTORGADOS POR LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN LUCRO CONEXAS
20 A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LOS CANTONES DE
21 COSTA RICA. **ACUERDO APROBADO UNANIMIDAD.**

22 **Acuerdo 12:**

23 Considerando oficio SCM-177-06-19 de la Municipalidad de Cañas, el Concejo Municipal de
24 Talamanca acuerda DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO
25 MUNICIPAL DE CAÑAS EN SESIÓN ORDINARIA 159-2019 DEL 17 DE JUNIO DE 2019,
26 ACUERDO 7-159-2019, DONDE BRINDAN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR
27 EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, PARA SOLICITAR A LOS DIPUTADOS Y
28 DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA QUE SE PRESENTE UNA
29 REFORMA AL ARTÍCULO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PÚBLICAS
30 9635, TÍTULO I, CAPÍTULO III: EXENCIONES Y TASA DEL IMPUESTO: PARA INCORPORAR
31 A LAS ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS OTORGADOS POR LAS ASOCIACIONES
32 DEPORTIVAS SIN LUCRO CONEXAS A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y
33 RECREACIÓN DE LOS CANTONES DE COSTA RICA. **ACUERDO APROBADO**
34 **UNANIMIDAD.**



1 **Acuerdo 13:**

2 Considerando oficio de la Municipalidad de Goicoechea, SM-1055-19 donde comunican acuerdo
3 de la sesión ordinaria 24-19 del 17 de junio de 2019, artículo 7, el Concejo Municipal de
4 Talamanca ACUERDA DAR VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES TENDIENTES A LA
5 RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE LEY
6 21.430 DENOMINADO “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL
7 DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8 **Acuerdo 14:**

9 Considerando oficio CPEM-024-109 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la
10 Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal de Talamanca ACUERDA DAR VOTO DE APOYO
11 AL EXPEDIENTE 20.998 “REFORMA DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY 7794, CÓDIGO
12 MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS” EL CUAL ADJUNTAN. **ACUERDO
13 APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14 **Acuerdo 15:**

15 Considerando oficio CEIZCF-021-2019 de la Comisión Especial de Investigación de Zonas
16 Costeras y Fronterizas de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal de Talamanca
17 ACUERDA DAR VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE 20.609 “DIGNIFICACIÓN Y
18 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS
19 COSTERAS Y LOS TERRITORIOS INSULARES”, EL CUAL SE ADJUNTA. **ACUERDO
20 APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21 **Acuerdo 16:**

22 Considerando oficio CPEM-009-109 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la
23 Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal de Talamanca ACUERDA DAR VOTO DE APOYO
24 AL EXPEDIENTE 21.257 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794
25 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS
26 AUTORIDADES LOCALES)”, EL CUAL ANEXAN. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **Acuerdo 17:**

28 Considerando oficio CPEM-003-109 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales de la
29 Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal de Talamanca ACUERDA DAR VOTO DE APOYO
30 AL EXPEDIENTE 21.036 “ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 DEL INCISO J) AL
31 ARTÍCULO 57 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA
32 EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONSEJOS DE DISTRITO”, EL CUAL
33 SE ANEXA. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34



1 **Acuerdo 18:**

2 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA SESIONAR EL MARTES 25 DE**
3 **JUNIO DE 2019 HASTA LAS DOCE MEDIO DÍA Y DESDE AQUÍ EL CONCEJO EN PLENO**
4 **SE TRASLADARÁ A APOYAR LA MANIFESTACIÓN EN LIMÓN QUE TENDRÁN LOS**
5 **EDUCADORES, YA QUE ES UN PROBLEMA DE TODO EL PAÍS Y SE SUGIERE AL SEÑOR**
6 **ALCALDE, HACER VER LA NECESIDAD DE QUE EL MUNICIPIO SE PRONUNCIE**
7 **APOYANDO ESA MANIFESTACIÓN ESE DÍA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**
8 **EN FORMA VERBAL.**

9 **ARTÍCULO VII: Clausura**

10 Siendo las doce horas con veinticuatro minutos, el señor Presidente Municipal da por
11 concluida la Sesión. -----

12

13 Yorleni Obando Guevara
14 Secretaria

Lic. Pablo Guerra Miranda
Presidente

15 yog